

## DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA 2024-25

### G. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN

El sistema de calificación de la asignatura ha de ser conocido por los alumnos/as, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumnado debe saber qué se espera de él y cómo se le va a evaluar; solo así podrá hacer el esfuerzo necesario en la dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos.

#### La evaluación en ESO

La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se realizará según lo dispuesto en el **capítulo III del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

La evaluación, en esta etapa, estará orientada a valorar los procedimientos llevados a cabo en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, identificando y contemplando los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

A estos efectos, los criterios de evaluación guiarán nuestra intervención educativa y serán los referentes que indiquen los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones, tareas o actividades a las que se refieren las competencias específicas de nuestras materias, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La finalidad de la evaluación en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria reside en la comprobación no solo del grado de adquisición de las competencias clave, recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, sino también del logro de los

objetivos de la etapa, para adecuarse al Perfil de salida previsto a la finalización de la Educación Básica, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en ESO será continua, formativa e integradora. Esto implica realizar un seguimiento permanente por nuestra parte, aplicando diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de inclusión educativa, que serán comunicadas a las familias o responsables legales de los alumno/as.

La evaluación continua desde su inicio, mediante una evaluación inicial, se realiza con el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para concluir con una valoración global del mismo, a su finalización.

Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos, para facilitar la información a los profesores, profesoras y al propio alumnado, del desarrollo conseguido en cada una de las competencias clave y del progreso diferenciado de cada materia.

**Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje.** Dichos instrumentos nos permitirán la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizar, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Si el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, adoptaremos las oportunas medidas de inclusión educativas, incluyendo las de refuerzo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas medidas estarán destinadas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, utilizando los apoyos que se precisen.

#### *Evaluación inicial.*

La evaluación inicial nos ha permitido conocer el grado de desarrollo alcanzado con respecto a los objetivos y a las competencias de las distintas materias o, en su caso, ámbitos, del curso anterior. A partir de esta hemos adoptado decisiones relacionadas con la elaboración, revisión y modificación de nuestra programación didáctica, para su adecuación a las características del alumnado. Esta se realizó, durante las primeras

semanas del curso escolar. Se ha tomado como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior, así como otros informes del Departamento de Orientación existentes. En el caso del alumnado que no ha promocionado, se contempla, adicionalmente, un plan específico personalizado.

En esta evaluación inicial se tuvo en cuenta tanto aspectos curriculares de las materias o ámbitos, como todos aquellos aspectos que revisten interés para la vida escolar del alumnado. Además, nos ha permitido detectar dificultades en el aprendizaje y aplicar, en su caso, las correspondientes medidas de inclusión educativa para aquellos alumnos y alumnas que lo precisan.

#### *Evaluación final.*

La evaluación final nos aportará datos relevantes sobre la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

En esta evaluación final se contemplarán las valoraciones realizadas a lo largo de todo el curso, manteniendo el carácter de la evaluación continua, que será de aplicación hasta el último día del curso escolar. Tendrá como referentes el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida, que serán determinados a partir de los criterios de evaluación de cada materia.

**A lo largo de cada curso escolar, se convocarán tres sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos y alumnas, además de la evaluación inicial, que se registrarán como primera, segunda, y final** en el sistema de gestión o, en su caso, en los documentos de evaluación, si no se tuviera acceso al mismo. La evaluación final se llevará a cabo, en una única sesión, que se celebrará con posterioridad a la finalización de los días lectivos establecidos en el calendario escolar.

Una vez analizados los resultados de cada evaluación, salvo la final, se establecerán medidas de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, en el marco de la evaluación continua, dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar con éxito el proceso educativo y finalizar el curso en las condiciones idóneas. Los resultados de dichas recuperaciones serán registrados en el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

**Tras la evaluación final, el equipo docente establecerá las medidas de inclusión educativas y los planes de refuerzo correspondientes para el alumnado que promocione sin haber superado alguna materia o ámbito.**

**Para aquellos alumnos y alumnas que no promocionen, el equipo docente planificará que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno o alumna, y estén orientadas no solo a la superación de las dificultades detectadas, sino también al avance en los aprendizajes ya adquiridos y a la profundización en los mismos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado.**

*Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.*

Teniendo en cuenta que la atención individualizada y los principios de la inclusión educativa constituirán la pauta ordinaria de nuestra acción educativa, la evaluación tendrá el mismo carácter para todo el alumnado y será realizada con el asesoramiento y apoyo de los departamentos de orientación.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en el diseño de sus adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. La aplicación personalizada de las medidas de inclusión que se adopten se revisará, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro, en cada uno de los trimestres y al finalizar el curso académico.

**Los alumnos/as que promocionen sin haber superado alguna de nuestras materias seguirán los planes de refuerzo que se realicen y se revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos, en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.**

**Los alumnos/as que se incorporen a un Programa de Diversificación Curricular deberán, asimismo, seguir los planes de refuerzo establecidos de las materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuvieran integradas en alguno de los ámbitos del programa.**

Para los alumnos/as que permanezcan un año más en el mismo curso se elaborará un plan específico personalizado.

**La evaluación en Bachillerato**

La evaluación en la etapa de Bachillerato se realizará según lo dispuesto en la **Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Estará orientada a valorar los procedimientos llevados a cabo en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, identificando y contemplando los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado. A estos efectos, **los criterios de evaluación** guiarán nuestra intervención educativa y serán los referentes que nos indiquen los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones, tareas o actividades a las que se refieren las competencias específicas de nuestras materia, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La finalidad de la evaluación en la etapa de Bachillerato reside en la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será **continua y diferenciada**, esto implicará un seguimiento permanente y la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.

### **Proceso y procedimientos de evaluación continua.**

Este Departamento ha optado por procedimientos de evaluación **variados y descriptivos**. Los instrumentos utilizados son, accesibles, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje para permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizar, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Utilizaremos diversos procedimientos e instrumentos de evaluación, pues no todos los alumnos se desenvuelven por igual, aparte de que la información obtenida es mucho más rica y fiable.

Si el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, adoptaremos las oportunas **medidas de inclusión educativas, incluyendo las de refuerzo**, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas medidas estarán destinadas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, utilizando los apoyos que se precisen.

*Evaluaciones ordinaria y extraordinaria.*

1. La evaluación ordinaria y, en su caso, la extraordinaria, nos aportará datos relevantes sobre la consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias clave, establecidos para la etapa, así como sobre el proceso de enseñanza y la práctica docente.

2. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores o profesoras que imparten docencia al o a la estudiante, coordinado por el tutor o tutora, llevará a cabo una evaluación ordinaria y, en su caso, una extraordinaria, que tendrán lugar al finalizar el curso escolar.

3. La evaluación ordinaria contemplará las valoraciones realizadas a lo largo de todo el curso, manteniendo el carácter de la evaluación continua, que será de aplicación hasta el último día del curso escolar. Las pruebas extraordinarias serán realizadas en las fechas que determine la Consejería competente en materia de educación y servirán para poder recuperar las materias no superadas a lo largo del curso. Tanto la evaluación ordinaria como la extraordinaria tendrán como referentes el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, que serán determinados a partir de los criterios de evaluación de cada materia.

**A lo largo de cada curso escolar, se convocarán cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos y alumnas, además de la evaluación inicial, que se registrarán como primera, segunda, ordinaria y extraordinaria** en el sistema de gestión o, en su caso, en los documentos de evaluación, si no se tuviera acceso al mismo. Se celebrarán en las fechas que se establezcan por la Consejería competente en materia de educación.

La evaluación de cada materia será realizada, en cada curso, por el profesorado que se haya encargado de su impartición, que decidirá también cada una de las calificaciones correspondientes para las distintas materias.

**Una vez analizados los resultados tanto de la primera como de la segunda evaluación, el equipo docente establecerá medidas de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen**, en el marco de la evaluación continua, dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar con éxito el proceso educativo y finalizar el curso en las condiciones idóneas. **Los resultados de dichas recuperaciones serán registrados en el sistema de gestión** del que dispone la Consejería competente en materia de educación.

**Tras la evaluación ordinaria, el alumnado que lo precise realizará pruebas extraordinarias, en las fechas que determine la Consejería competente en materia de educación, para poder recuperar las materias no superadas.**

**Una vez finalizada la evaluación extraordinaria de primero de Bachillerato, el equipo docente establecerá las medidas de inclusión educativa y los planes de refuerzo correspondientes, dirigidas al alumnado que promocione sin haber superado alguna materia.**

Este apartado lo hemos organizado por materias:

- **MATERIA: EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS**

## **- 2º DE ESO**

### **- CRITERIOS CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN.**

- La nota de cada evaluación y de la evaluación final dependerá del logro de los criterios de evaluación.
- La nota de cada evaluación se hará sumando la nota obtenida en cada criterio, dividida por 10.
- Los trabajos deberán presentarse dentro del plazo establecido por el profesor. Para la calificación de los trabajos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - La riqueza y variedad de las fuentes consultadas.
  - La recogida de información relacionada con la asignatura.
  - La correcta presentación del trabajo.
  - La aportación personal, razonada y crítica.
- **Para aprobar**, el alumno deberá obtener una nota **igual o superior a 5**. Si un alumno/a no aprueba, tendrá la posibilidad de recuperar los criterios de evaluación, tanto en la 1ª como en la 2ª evaluación, siguiendo las **medidas que se propongan para a tal efecto**. En ellas, se indicarán los criterios de evaluación no superados y las actividades que se deberán realizar para su recuperación. Además, se indicará la fecha de entrega de las actividades requeridas y/o pruebas de recuperación. Estas medidas se entregarán al alumno/a y se enviarán por la Plataforma EducamosCLM al final de cada evaluación, tanto al

alumno/a como a sus familias.

- En la calificación final del alumnado se contemplarán las valoraciones realizadas a lo largo de todo el curso, manteniendo el carácter de la evaluación continua, que será de aplicación hasta el último día del curso escolar. Tendrá como referentes el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, que serán determinados a partir de los criterios de evaluación. La calificación habrá de ser de 5.
- **El profesorado de la materia repetirá las pruebas no realizadas a aquellos alumnos/as que no hayan podido realizarlas por causas debidamente justificadas.**
- **Los alumnos/as que no presentan las actividades o tareas propuestas, o se retrasan en la entrega de estas, solamente podrán entregarlas si el retraso o no presentación se debe a causas justificadas.**
- **Los alumnos/as que durante la realización de actividades o pruebas competenciales sean sorprendidos haciendo uso de un material no permitido o realizando cualquier conducta impropia serán calificados negativamente.**

- **PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR (ALUMNOS/AS CON MATERIAS PENDIENTES).**

**Alumnos de 2º de ESO** con la materia **Valores Éticos de 1º de ESO** suspensa, se considerará que han adquirido sus competencias de forma satisfactoria tras la realización de un **PLAN DE REFUERZO**, elaborado a tal efecto.

En el presente curso este Plan conlleva la realización de tareas que se concretarán por trimestres a lo largo del curso.

## **-3º DE ESO Y 1º DE DIVERSIFICACIÓN**

Nuestro Departamento no imparte ninguna materia en este curso, pero establecerá los **PLANES DE REFUERZO** correspondientes para el alumnado que ha promocionado sin haber superado la materia de **Valores éticos de 2º de ESO o Educación en valores cívicos y éticos**. Se les elaborará un Plan de refuerzo en el que se concretarán las tareas y pruebas para la adquisición del nivel competencial.

En el presente curso este Plan conlleva la realización de tareas que se concretarán por trimestres a lo largo del curso.



- **MATERIA: FILOSOFÍA**

## **-4º DE ESO**

### **- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN.**

- La nota de cada evaluación y de la evaluación final dependerá del logro de los criterios de evaluación.
- La nota de cada evaluación se hará sumando la nota obtenida en cada criterio, dividida por 10.
- Los trabajos deberán presentarse dentro del plazo establecido por el profesor. Para la calificación de los trabajos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - La riqueza y variedad de las fuentes consultadas.
  - La recogida de información relacionada con la asignatura.
  - La correcta presentación del trabajo.
  - La aportación personal, razonada y crítica.
- **Para aprobar**, el alumno deberá obtener una nota **igual o superior a 5**. Si un alumno/a no aprueba, tendrá la posibilidad de recuperar los criterios de evaluación, tanto en la 1ª como en la 2ª evaluación, siguiendo las **medidas que se propongan para a tal efecto**. En ellas, se indicarán los criterios de evaluación no superados y las actividades que se deberán realizar para su recuperación. Además, se indicará la fecha de entrega de las actividades requeridas y/o pruebas de recuperación. Estas medidas se entregarán al alumno/a y se enviarán por la Plataforma EducamosCLM al final de cada evaluación, tanto al alumno/a como a sus familias.
- En la calificación final del alumnado se contemplarán las valoraciones realizadas a lo largo de todo el curso, manteniendo el

carácter de la evaluación continua, que será de aplicación hasta el último día del curso escolar. Tendrá como referentes el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, que serán determinados a partir de los criterios de evaluación. La calificación habrá de ser de 5.

- **El profesorado de la materia repetirá las pruebas no realizadas a aquellos alumnos/as que no hayan podido realizarlas por causas debidamente justificadas.**
- **Los alumnos/as que no presentan las actividades o tareas propuestas, o se retrasan en la entrega de estas, solamente podrán entregarlas si el retraso o no presentación se debe a causas justificadas.**
- **Los alumnos/as que durante la realización de actividades o pruebas competenciales sean sorprendidos haciendo uso de un material no permitido o realizando cualquier conducta impropia serán calificados negativamente.**

- **PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR (ALUMNOS/AS CON MATERIAS PENDIENTES).**

Para los alumnos/as que permanezcan un año más en el mismo curso se elaborará **UN PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO.**

- **MATERIA: FILOSOFÍA**

## **-1º DE BACHILLERATO**

### **- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN.**

- La nota de cada evaluación y de la evaluación final dependerá del logro de los criterios de evaluación.
- La nota de cada evaluación se hará sumando la nota obtenida en cada criterio, dividida por 10.
- Los trabajos deberán presentarse dentro del plazo establecido por el profesor. Para la calificación de los trabajos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - La riqueza y variedad de las fuentes consultadas.
  - La recogida de información relacionada con la asignatura.
  - La correcta presentación del trabajo.
  - La aportación personal, razonada y crítica.
- **Para aprobar**, el alumno deberá obtener una nota **igual o superior a 5**. Si un alumno/a no aprueba, tendrá la posibilidad de recuperar los criterios de evaluación, tanto en la 1ª como en la 2ª evaluación, siguiendo las **medidas que se propongan para a tal efecto**, en el marco de la evaluación continua, dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar con éxito el proceso educativo y finalizar el curso en las condiciones idóneas. En ellas, se indicarán los criterios de evaluación no superados y las actividades que se deberán realizar para su recuperación. Además, se indicará la fecha de entrega de las actividades requeridas y/o pruebas de recuperación, Estas medidas se entregarán al alumno/a y se enviarán por la Plataforma EducamosCLM al final de cada evaluación, tanto al alumno/a como a sus familias.
- **Los resultados de dichas recuperaciones serán registrados en el sistema de gestión.**

- **Tras la evaluación ordinaria, el alumnado que lo precise realizará pruebas extraordinarias, para poder recuperar las materias no superadas.**
- **Una vez finalizada la evaluación extraordinaria de primero de Bachillerato, se establecerán las medidas de inclusión educativa y los planes de refuerzo correspondientes, para el alumnado que promocione sin haber superado alguna materia.**
- En la calificación final del alumnado se contemplarán las valoraciones realizadas a lo largo de todo el curso, manteniendo el carácter de la evaluación continua, que será de aplicación hasta el último día del curso escolar. Tendrá como referentes el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, que serán determinados a partir de los criterios de evaluación. La calificación habrá de ser de 5.
- **La calificación porcentual de esta materia para los alumnos/as que cursan el Programa Diploma será del 80% del total.**
- **El profesorado de la materia repetirá las pruebas no realizadas a aquellos alumnos/as que no hayan podido realizarlas por causas debidamente justificadas.**
- **Los alumnos/as que no presentan las actividades o tareas propuestas, o se retrasan en la entrega de estas, solamente podrán entregarlas si el retraso o no presentación se debe a causas justificadas.**
- **Los alumnos/as que durante la realización de actividades o pruebas competenciales sean sorprendidos haciendo uso de un material no permitido o realizando cualquier conducta impropia serán calificados negativamente.**

- **PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR (ALUMNOS/AS CON MATERIAS PENDIENTES).**

**A los alumnos/as de 2º de Bachillerato con la materia pendiente de filosofía de 1º de Bachillerato, se les elaborará un PLAN DE REFUERZO** en el que se concretarán las tareas y pruebas para la adquisición del nivel competencial.

En el presente curso este Plan conlleva la realización de tres pruebas que se concretarán a lo largo del curso, y se adaptarán al calendario excepcional de 2º de Bachillerato.

- **MATERIA: PSICOLOGÍA**

## **-1º DE BACHILLERATO**

**Los procedimientos e instrumentos de evaluación** que permitan determinar la adquisición de las competencias por parte del alumnado deben ser variados. Junto con las pruebas escritas, se valoran las exposiciones orales, tanto individuales como en grupo; además, se tendrá en cuenta los comentarios de textos escritos, las diversas actividades de profundización y repaso realizadas a lo largo del curso y la realización puntual de breves redacciones sobre cuestiones de psicología. Igualmente se evaluará la participación en clase cuando se realicen debates o reflexiones sobre algún tema de actualidad.

### **- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN.**

- La nota de cada evaluación y de la evaluación final dependerá del logro de los criterios de evaluación.
- La nota de cada evaluación se hará sumando la nota obtenida en cada criterio, dividida por 10.
- Los trabajos deberán presentarse dentro del plazo establecido por el profesor. Para la calificación de los trabajos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - La riqueza y variedad de las fuentes consultadas.
  - La recogida de información relacionada con la asignatura.
  - La correcta presentación del trabajo.
  - La aportación personal, razonada y crítica.
- **Para aprobar**, el alumno deberá obtener una nota **igual o superior a 5**. Si un alumno/a no aprueba, tendrá la posibilidad de

recuperar los criterios de evaluación, tanto en la 1ª como en la 2ª evaluación, siguiendo las **medidas que se propongan para a tal efecto**, en el marco de la evaluación continua, dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar con éxito el proceso educativo y finalizar el curso en las condiciones idóneas. En ellas, se indicarán los criterios de evaluación no superados y las actividades que se deberán realizar para su recuperación. Además, se indicará la fecha de entrega de las actividades requeridas y/o pruebas de recuperación, Estas medidas se entregarán al alumno/a y se enviarán por la Plataforma EducamosCLM al final de cada evaluación, tanto al alumno/a como a sus familias.

- **Los resultados de dichas recuperaciones serán registrados en el sistema de gestión.**
- **Tras la evaluación ordinaria, el alumnado que lo precise realizará pruebas extraordinarias, para poder recuperar las materias no superadas.**
- **Una vez finalizada la evaluación extraordinaria de primero de Bachillerato, se establecerán las medidas de inclusión educativa y los planes de refuerzo correspondientes, para el alumnado que promocione sin haber superado alguna materia.**
- En la calificación final del alumnado se contemplarán las valoraciones realizadas a lo largo de todo el curso, manteniendo el carácter de la evaluación continua, que será de aplicación hasta el último día del curso escolar. Tendrá como referentes el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, que serán determinados a partir de los criterios de evaluación. La calificación habrá de ser de 5.
- **El profesorado de la materia repetirá las pruebas no realizadas a aquellos alumnos/as que no hayan podido realizarlas por causas debidamente justificadas.**
- **Los alumnos/as que no presentan las actividades o tareas propuestas, o se retrasan en la entrega de estas, solamente podrán entregarlas si el retraso o no presentación se debe a causas justificadas.**
- **Los alumnos/as que durante la realización de actividades o pruebas competenciales sean sorprendidos haciendo uso de un material no permitido o realizando cualquier conducta impropia serán calificados negativamente.**

- **PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR (ALUMNOS/AS CON MATERIAS PENDIENTES).**

**A los alumnos/as de 2º de Bachillerato con la materia pendiente de psicología de 1º de Bachillerato se les elaborará un PLAN DE REFUERZO** en el que se concretarán las tareas y pruebas para la adquisición del nivel competencial.

En el presente curso este Plan conlleva la realización de tres pruebas que se concretarán a lo largo del curso, y se adaptarán al

calendario excepcional de 2º de Bachillerato.

- **MATERIA: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA**

## **-2º DE BACHILLERATO**

### **- CRITERIOS CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN.**

- La nota de cada evaluación y de la evaluación final dependerá del logro de los criterios de evaluación.
- La nota de cada evaluación se hará sumando la nota obtenida en cada criterio que en total suman el 100% en cada trimestre, dividida por 10.
- Los trabajos deberán presentarse dentro del plazo establecido por el profesor. Para la calificación de los trabajos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - La riqueza y variedad de las fuentes consultadas.
  - La recogida de información relacionada con la asignatura.
  - La correcta presentación del trabajo.
  - La aportación personal, razonada y crítica.
- **Para aprobar**, el alumno deberá obtener una nota **igual o superior a 5**. Si un alumno/a no aprueba, tendrá la posibilidad de recuperar los criterios de evaluación, tanto en la 1ª como en la 2ª evaluación, siguiendo las **medidas que se propongan para a**

**tal efecto**, en el marco de la evaluación continua, dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar con éxito el proceso educativo y finalizar el curso en las condiciones idóneas. En ellas, se indicarán los criterios de evaluación no superados y las actividades que se deberán realizar para su recuperación. Además, se indicará la fecha de entrega de las actividades requeridas y/o pruebas de recuperación, Estas medidas se entregarán al alumno/a y se enviarán por la Plataforma EducamosCLM al final de cada evaluación, tanto al alumno/a como a sus familias.

- **Los resultados de dichas recuperaciones serán registrados en el sistema de gestión.**
- **Tras la evaluación ordinaria, el alumnado que lo precise realizará pruebas extraordinarias, para poder recuperar las materias no superadas.**
- **Una vez finalizada la evaluación extraordinaria de primero de Bachillerato, se establecerán las medidas de inclusión educativa y los planes de refuerzo correspondientes, para el alumnado que promocione sin haber superado alguna materia.**
- En la calificación final del alumnado se contemplarán las valoraciones realizadas a lo largo de todo el curso, manteniendo el carácter de la evaluación continua, que será de aplicación hasta el último día del curso escolar. Tendrá como referentes el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, que serán determinados a partir de los criterios de evaluación. La calificación habrá de ser de 5.
- **El profesorado de la materia repetirá las pruebas no realizadas a aquellos alumnos/as que no hayan podido realizarlas por causas debidamente justificadas.**
- **Los alumnos/as que no presentan las actividades o tareas propuestas, o se retrasan en la entrega de estas, solamente podrán entregarlas si el retraso o no presentación se debe a causas justificadas.**
- **Los alumnos/as que durante la realización de actividades o pruebas competenciales sean sorprendidos haciendo uso de un material no permitido o realizando cualquier conducta impropia serán calificados negativamente.**

- **PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR (ALUMNOS/AS CON MATERIAS PENDIENTES).**

Alumnos de 2º de Bachillerato no cursan esta materia como pendiente del curso anterior.

**La calificación porcentual de esta materia para los alumnos/as que cursan el Programa Diploma será del 80% del total.**



## - MATERIA: TEORÍA DEL CONOCIMIENTO

### — PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL (BIANUAL)

#### PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación es una parte fundamental del aprendizaje y la enseñanza. **Los objetivos más importantes de la evaluación son ayudar a alcanzar las metas del currículo y fomentar un aprendizaje adecuado.**
- En el PD, la evaluación es tanto interna como externa. **Los trabajos preparados para la evaluación externa los corrigen examinadores del IB, mientras que los trabajos presentados para la evaluación interna los corrigen los profesores y los modera externamente el IB.**
- El enfoque de evaluación adoptado por el IB no es normativo, sino que está relacionado con los criterios. Es decir, se evalúa el trabajo de los alumnos de acuerdo con niveles de logro determinados y no en comparación con el trabajo de otros alumnos.

Teoría del Conocimiento	
Componente de evaluación	Porcentaje del total de la evaluación
Evaluación interna Exposición de Teoría del Conocimiento (10 puntos)	1/3 (33 %)

**Para este componente, los alumnos deben crear una exposición que explore cómo se manifiesta TdC en el mundo que nos rodea. Este componente lo evalúa internamente el profesor y lo modera externamente el IB al final del curso.**

### **Evaluación externa**

#### **Ensayo de TdC sobre un título prescrito (10 puntos)**

**Para este componente, los alumnos deben escribir un ensayo en respuesta a uno de los seis títulos prescritos que publica el IB para cada convocatoria de exámenes. Como componente de evaluación externa, lo califican los examinadores del IB.**

2/3 (67 %)

### **Instrumentos de evaluación de TdC**

---

#### **Corrección de impresión global**

Tanto la exposición como el ensayo de TdC se evalúan utilizando un enfoque de corrección de impresión global.

**Los instrumentos de evaluación presentan y describen cinco niveles de desempeño. Al corregir, el propósito es encontrar el descriptor que exprese de la forma más adecuada el nivel de logro alcanzado por el alumno. No es necesario cumplir todos los aspectos de un descriptor de nivel para obtener una puntuación en dicho nivel.**

**- La exposición de TdC es una oportunidad para que los alumnos exploren los vínculos entre las preguntas de conocimiento y el mundo que nos rodea. La evaluación de esta tarea se sustenta en una única pregunta guía, que es la siguiente:**

**¿La exposición muestra satisfactoriamente cómo se manifiesta la teoría del conocimiento en el mundo que nos rodea?**

**El instrumento de evaluación que se proporciona describe cinco niveles de desempeño en respuesta a esta pregunta guía.**

**Instrumento de evaluación para el ensayo de TdC**

- **El ensayo de TdC** es una oportunidad para que los alumnos elaboren un trabajo escrito formal y extenso en respuesta a un título prescrito centrado en las áreas de conocimiento. **La evaluación de esta tarea se sustenta en una única pregunta guía, que es la siguiente:**

**¿Ofrece el alumno una exploración clara, coherente y crítica del título del ensayo?**

**El instrumento de evaluación que se proporciona describe cinco niveles de desempeño en respuesta a esta pregunta guía.**

**La calificación porcentual para los alumnos/as que cursan el Programa Diploma será del 20% del total.**

**“GUÍA DE TEORÍA DEL CONOCIMIENTO”.** Primera evaluación en 2022. Versión en español del documento publicado en febrero de 2020 con el título *“Theory of knowledge guide”* publicada en febrero de 2020.

©Organización del Bachillerato Internacional 2020